

RECTIFICACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES QUE HAYAN MOTIVADO LA EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS “GARCÍA MAROTO” DURANTE EL CURSO 2020-2021

Donde Dice:

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los/as aspirantes o su omisión en la relación de admitidos/as, será de tres días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, es decir, hasta las 14 horas del próximo miércoles, **día 30 de septiembre de 2020**

Debe decir:

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los/as aspirantes o su omisión en la relación de admitidos/as, será de tres días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, es decir, hasta las 14 horas del próximo miércoles, **día 1 de octubre de 2020**

Lo firma el Sr Alcalde-Presidente, D. Luis Diaz Cacho Campillo, en La Solana (Ciudad Real) en la fecha indicada en el margen.